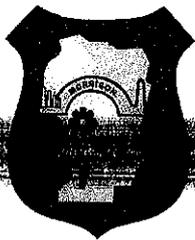


RESOLUCIONES AÑO 2023

Nº	Fecha	CONCEPTO
1	19/01	AUTORIZACION PODA EPEC
2	05-02	SUBSIDIO CLUB UNION CARNAVALES
3	09-02	HOGARES VERDES
4	09/02	COMERCIOS SUSTENTABLES
5	28/07	SUBSIDIO CLUB UNION LIGA BELLVILLENSE
6	31/07	COMPRA MOBILIARIOS HOSPITAL
7	31/07	SUBSIDIOS CENTRO DE JUBILADOS
8	18/09	SUBSIDIO CLUB HURACAN
9	30-10	PREMIO MEJOR PUESTO FERIA DE SABORES
10	13/12	SUBSIDIO CLUB UNION - MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		



MUNICIPALIDAD DE MORRISON

Bv. Gral. Paz N° 361

Tel.Fax (03537) 480104 - 480164

www.morrisonmunicipio.com.ar
C.P 2568 - MORRISON - Córdoba
República Argentina



RESOLUCION NRO. 01/2023

Y VISTO:

La nota presentada por el Jefe de Epec, Distrito Bell Ville, de fecha 13 de Enero de 2023, solicitando autorización para realizar la poda que se ejecuta anualmente en la localidad.

Y CONSIDERANDO

Que, la poda se realiza sobre líneas de alta tensión 66 kw, en zonas urbanas y rurales.-

Que, dicho trabajo lo ejecuta personal de Epec o empresas contratadas por esta.

Que, la poda se ejecuta de acuerdo A LO QUE EXIGE LA Ley Provincial N° 6648 de Servidumbre Administrativa de Electroducto y las Esp. Tec 1003-Rev1-19 de Epec

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MORRISON

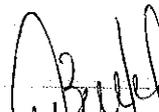
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, a personal de Epec a realizar la poda anual, en el lapso de Mayo a Agosto de 2023. A tal efecto deberá coordinar los criterios técnicos de la poda con el Responsable de la Area Municipal, Ingeniera Valeria Aristimuño.-

ARTICULO SEGUNDO: Deberá avisar con una semana de antelación, día, horario y personas responsables de la poda y el retiro de las ramas, producto de la poda.-

ARTICULO TERCERO: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese AUTORIZACION

Morrison, 27 DE Enero de 2023


Carla Bonavía
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Morrison




GUSTAVO REITANO
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Morrison


GUSTAVO D. RIVERO
Jefe de Redes
MORRISON



EMPRESA PROVINCIAL
DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

Las Malvinas son argentinas

Bell Ville, 13 de enero 2023.-

Señor Intendente
Municipalidad de Morrison
Dr. Gustavo Reitano

S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos Ud. a fin de informarle que, durante el corriente año, se realizarán los trabajos de poda anual sobre líneas de alta tensión 66 kV, cuyas instalaciones se desarrollan en zona urbana y rural de esta Ciudad.

La poda será realizada por personal de EPEC o empresas contratitas destinadas a tal fin y supervisadas por personal de esta empresa, la misma se desarrollará durante todos los meses del año, sin excepción, según la programación de los trabajos.

Informamos también que la poda, se realizara cumplimentando en forma estricta las condiciones exigidas por la Ley Provincial N° 6648 de Servidumbre Administrativa de Electroducto y las Esp. Tec. 1003-Rev1-19 de EPEC, a efectos de garantizar la seguridad de las personas y la disponibilidad del Servicio Electrico durante el mayor lapso de tiempo posible.

Por lo que solicitamos el otorgamiento de su autorización y la colaboración para el retiro de ramas, producto de la poda. En días previos a concretarse el trabajo en esta Ciudad se informará día, horario, responsable del trabajo a efectos de coordinar las tareas.

Sin otro particular, y esperando de vuestra colaboración ya que es imprescindible realizar esta tarea para mantener una buena calidad del servicio, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

~~GUSTAVO D. RIVERO~~
Jefe de Redes
MORRISON



La Tablada 350 | X5000FEJ - Córdoba
Tel.: 08007770000 | 0351 429 6000
www.epec.com.ar

SANCHEZ
Mauricio
Enrique
Fernando

Firmado digitalmente por SANCHEZ
Mauricio, Enrique Fernando
DN: SERIALNUMBER=CUIL
20281373147, C=AR, CN=
SANCHEZ, Mauricio Enrique
Fernando
Razón: Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2023.01.13 09:46:04-02'00'
Foxit PDF Reader Versión: 12.0.1



MUNICIPALIDAD DE MORRISON

Bv. Gral. Paz N° 361
Tel.Fax (03537) 480104 - 480164
Cuit. 30-99906566-6
munimor@nodosud.com.ar
www.morrisonmunicipio.com.ar
C.P 2568 - MORRISON - Córdoba
República Argentina



RESOLUCION N° 02 / 2023

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Comisión Directiva del Club Unión de Morrison, para ser afectada al Show "CARNAVALES DE CARNAVALES 2023" a realizarse en el predio Municipal "CURA BROCHERO" con entrada libre y gratuita.

Y CONSIDERANDO:

Que éste D.E.M. es consciente de la magnitud de los gastos que acarrea planificar un evento de esta envergadura.-

Que, desde el Area Cultural, se apoyan todo este tipo de eventos que hacen que nuestros vecinos tengan la oportunidad de disfrutar de una hermosa noche cultural.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MORRISON, RESUELVE:

Artículo 1°.- ORDENAR a Tesorería, en concepto de SUBSIDIO a Instituciones, un desembolso de pesos SETENTA MIL (\$ 70.000.-) a favor del Club Unión de Morrison, en concepto de auspiciantes del **SHOW DE CARNAVALES DE CARNAVALES 2023**

Artículo 2°.- PUBLIQUESE, comuníquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Morrison, 08 de Febrero de 2023


Carla Bonavia
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Morrison




GUSTAVO REITANO
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Morrison



MUNICIPALIDAD DE MORRISON

Bv. Gral. Paz N° 361
Tel.Fax (03537) 480104 - 480164
Cuit. 30-99906566-6
munimor@nodosud.com.ar
www.morrisonmunicipio.com.ar
C.P 2568 - MORRISON - Córdoba
República Argentina



RESOLUCION N° 3-2023

Y VISTOS:

La puesta en funcionamiento dentro del organigrama municipal de un área de medio ambiente.

La creación del parque industrial de economía circular Morrison.

La implementación de un GIRSU local, que contempla dentro de sus postulados la puesta en marcha de un sistema de recolección diferenciada de residuos previamente clasificados por generadores en su origen.

Y CONSIDERANDO:

El alto grado de acatamiento y entusiasmo manifestado por los vecinos de nuestra localidad.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MORRISON, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crease el Programa Hogares Verdes Morrison.

ARTICULO SEGUNDO: Serán considerados Hogares Verdes aquellos que realicen una correcta separación en origen de materiales secos y húmedos. Así mismo que los saque para su retiro el día y hora indicada.

ARTICULO TERCERO: Se le asignará a la vivienda un sello distintivo numerado que identificará a cada "hogar verde" a los fines de futuros incentivos.

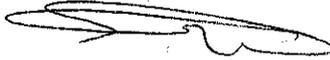
ARTICULO CUARTO: A los fines de comunicación se utilizarán las cuentas de Instagram y facebook areademedioambiente_morrison.

ARTICULO QUINTO: PUBLIQUESE, comuníquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Morrison, 10 de Febrero de 2023


Carla Bonavía
Secretaría de Medio Ambiente
Municipalidad de Morrison




GUSTAVO REITANO
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Morrison



MUNICIPALIDAD DE MORRISON

Bv. Gral. Paz N° 361
Tel.Fax (03537) 480104 – 480164
Cuit. 30-99906566-6
munimor@nodosud.com.ar
www.morrisonmunicipio.com.ar
C.P 2568 – MORRISON – Córdoba
República Argentina



RESOLUCION N* 04/2023

Y VISTOS:

La puesta en funcionamiento dentro del organigrama municipal de un área de medio ambiente.

La creación del parque industrial de economía circular Morrison.

La implementación de un GIRSU local. La puesta en marcha de un sistema de recolección diferenciada de residuos previamente clasificados por grandes generadores en su origen.

Y CONSIDERANDO:

El alto grado de acatamiento y entusiasmo manifestado por las instituciones de nuestra localidad, que se traduce en una plena colaboración para el cumplimiento de los objetivos trazados por el programa ya relacionado.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MORRISON, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Crease el Programa Instituciones Sustentables Morrison.

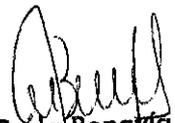
ARTICULO SEGUNDO: Será considerada Institución sustentable aquella que realice una correcta separación en origen de materiales secos y húmedos. Así mismo que los saque para su retiro el día y hora que se indique.

ARTICULO TERCERO: Asignar a la institución un sello distintivo numerado que identificará a cada institución sustentable a los fines de futuros incentivos.

ARTICULO CUARTO: A los fines de comunicación se utilizarán las cuentas de Instagram y facebook areademedioambiente_morrison.

ARTICULO QUINTO: PUBLIQUESE, comuníquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Morrison, 10 de Febrero de 2023


Carla Bonavía
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Morrison

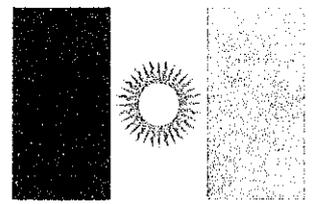



GUSTAVO REITANO
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Morrison



MUNICIPALIDAD DE MORRISON

Bv. Gral. Paz N° 361
Tel.Fax (03537) 480104 - 480164
Cult. 30-99906566-6
munimor@nodosud.com.ar
www.morrisonmunicipio.com.ar
C.P 2568 - MORRISON - Córdoba
República Argentina



RESOLUCION N° 05 / 2023

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Comisión Directiva del Club Unión de Morrison, para afrontar el pago de 2 cuotas del segundo semestre a la Liga Bellvillense de Fútbol.

Y CONSIDERANDO:

Que éste D.E.M. es conciente de la magnitud de los gastos que ocasiona la participación en dicha Liga, en las diversas categorías de futbol masculino y femenino.

Que, es realmente invaluable función social que cumple la entidad, sobre todo en contención de niños y adolescentes a través de las prácticas deportivas y recreativas.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MORRISON, RESUELVE:

Artículo 1º.- ORDENAR a Tesorería, en concepto de SUBSIDIO a Instituciones, un desembolso de pesos trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000.-) a favor del Club Unión de Morrison, distribuido en los meses de Agosto y Septiembre de 2023 en concepto de ayuda económica destinada a a los gastos descriptos en los considerandos de esta Resolución

Artículo 2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Morrison, 28 de Julio de 2023


Carla Bonavía
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Morrison


Gustavo A. Reitano
Intendente
Municipalidad de Morrison



Club Unión Morrison
Av, 25 de Mayo 715

Tel: 03537 480067

Info@clubunionmorrison.com.ar

Morrison, 07 de Julio 2023

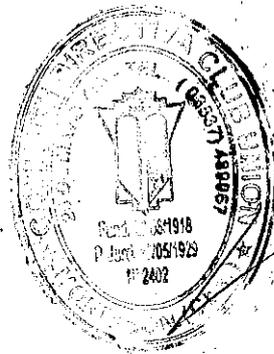
Sr. Intendente de la Municipalidad de Morrison de Córdoba

Dr. GUSTAVO REITANO

De mi mayor consideración:

Quien suscribe German Yovan, en carácter de presidente de Club Unión de Morrison, me dirijo a Usted, con el objeto de solicitar un subsidio por el valor en pesos de \$500.000 (quinientos mil) y así poder afrontar el pago de 4 de las 5 cuotas del segundo semestre del año 2023, a la Liga Belvillense de Fútbol. Las mismas incluyen todo lo referido a la participación de nuestra Institución en las actividades de fútbol Mayor, Infantil, Senior y potencialmente fútbol Femenino.

Sin otro particular, espero contar con vuestra ayuda, saluda a usted atentamente. –

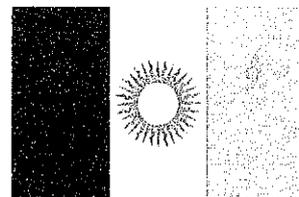


Germán Yovan
Presidente
Club Unión Morrison



MUNICIPALIDAD DE MORRISON

Bv. Gral. Paz N° 361
Tel.Fax (03537) 480104 - 480164
Cuit. 30-99906566-6
munimor@nodosud.com.ar
www.morrisonmunicipio.com.ar
C.P 2568 - MORRISON - Córdoba
República Argentina



RESOLUCION N° 06 / 2023

VISTO:

Que, la salud Pública, es una de las políticas públicas más importante que debe atender un Gobierno para prevenir, diagnosticar, evaluar, investigar y tomar medidas para el bienestar de una comunidad. O sea, velar porque las comunidades tengan servicios de salud equitativos y de calidad.

Y CONSIDERANDO:

Que, un hospital desempeña un papel importante en los diferentes programas de salud y bienestar social dentro de una comunidad.

Que, para cumplir las funciones en la salud pública es indispensable que el hospital tenga una buena organización y que los médicos y especialistas que allí concurren a atender cuenten con los materiales indispensables para una atención hospitalaria eficaz.

Que, es una buena oportunidad, la propuesta del Dr Jorge Agudin, al Director del Hospital, Dr Horacio Frey, ya que al cerrar su Clinica Privada en la localidad de Ordoñez, tenia mobiliarios a muy buen precio y en algunos casos de muy poco uso, que se detallan en adjunto.-

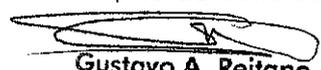
POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MORRISON, RESUELVE:

Artículo 1º.- ORDENAR a Tesorería, en concepto de compra de mobiliario para el Hospital Dr. Claudio Rodriguez, la erogación de pesos un millón doscientos (\$ 1.200.000), para ser afectado a la atención primaria de salud de los vecinos y vecinas de la localidad de Morrison.

Artículo 2º.- PUBLIQUESE, comuníquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-


Carla Bonavía
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Morrison

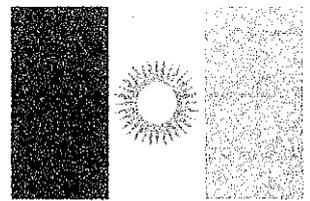
Morrison, 28 de Julio de 2023


Gustavo A. Reitano
Intendente
Municipalidad de Morrison



MUNICIPALIDAD DE MORRISON

Bv. Gral. Paz N° 361
Tel.Fax (03537) 480104 - 480164
Cult. 30-99906566-6
munimor@nodosud.com.ar
www.morrisonmunicipio.com.ar
C.P 2568 - MORRISON - Córdoba
República Argentina



RESOLUCION N° 07 / 2023

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison, para ser afectada al alquiler de un predio cerrado para la práctica de deporte.

Y CONSIDERANDO:

Que éste D.E.M. es conciente de la magnitud de los gastos que se generan en una Institución y que los fondos propios son tan escasos que impiden solventar algunas erogaciones.

Que, es invaluable la función social que cumple la entidad, sobre todo en contención del adulto mayor a través de las prácticas deportivas y recreativas.

POR ELLO:

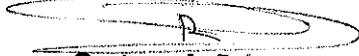
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MORRISON, RESUELVE:

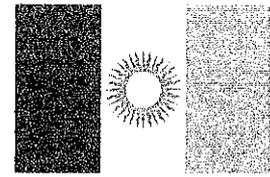
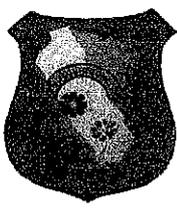
Artículo 1°.- ORDENAR a Tesorería, en concepto de SUBSIDIO a Instituciones, un desembolso de pesos TREINTA MIL PESOS (\$ 30.000.) a favor del Centro de Jubilados y Pensionados de Morrison, distribuido en los meses de Julio, Agosto y Septiembre 2023, en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos de alquiler del predio cerrado donde practican deportes.

Artículo 2°.- PUBLIQUESE, comuníquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Morrison, 31 de Julio de 2023


Carla Bonavía
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Morrison


Gustavo A. Reitanc
Intendente
Municipalidad de Morrison



RESOLUCION N° 08 / 2023

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Comisión Directiva del Club Sportivo Huracán de Morrison, para afrontar el pago de cuotas del segundo semestre a la Liga Bellvillense de Fútbol.

Y CONSIDERANDO:

Que éste D.E.M. es conciente de la magnitud de los gastos que ocasiona la participación en dicha Liga, en las diversas categorías de futbol masculino y femenino.

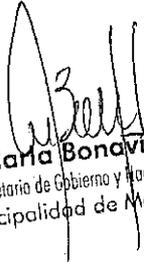
Que, es realmente invaluable función social que cumple la entidad, sobre todo en contención de niños y adolescentes a través de las prácticas deportivas y recreativas.

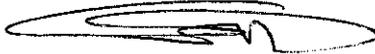
POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MORRISON, RESUELVE:

Artículo 1°.- ORDENAR a Tesorería, en concepto de SUBSIDIO a Instituciones, un desembolso de pesos Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.-) a favor del Club Sportivo Huracán de Morrison, distribuido en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2023 en concepto de ayuda económica destinada a solventar los gastos de su participación en la Liga Bellvillense de Futbol en la categoría Primera B. Este monto esta condicionado a la clasificación que vaya teniendo el equipo en las diversas instancias del Campeonato.-

Artículo 2°.- PUBLIQUESE, comuníquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Morrison, 18 de Septiembre de 2023

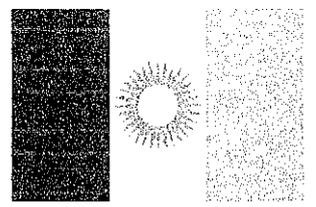

Carla Bonavía
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Morrison


Gustavo A. Reitano
Intendente
Municipalidad de Morrison



MUNICIPALIDAD DE MORRISON

Bv. Gral. Paz N° 361
Tel.Fax (03537) 480104 - 480164
Cult. 30-99906566-6
munimor@nodosud.com.ar
www.morrisonmuniciplo.com.ar
C.P 2568 - MORRISON - Córdoba
República Argentina



RESOLUCION N° 09 / 2023

VISTO:

La 6ª edición de la Feria de Sabores del Mundo, organizada por este Municipio el día 25 de Noviembre de 2023

Y CONSIDERANDO:

Que, es un evento cultural de concurrencia masiva con entrada libre y gratuita y es la oportunidad propicia para mostrar a la región la propuesta cultural que ofrece nuestro Pueblo al público en general

Que, cuenta con la participación de Feriantes Gastronómicos y artesanos de diversas localidades de la región.

Que, como incentivo y para una mejor presentación y valoración por parte del público asistente, se ha decidido premiar el Mejor puesto, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Mejor decoración y que contribuya a mejorar la imagen de la Feria
- Mejor Vestimenta de sus participantes
- Orden y Limpieza del Stand
- Representación Integral del Puesto

Que, la elección estará a cargo de docentes de distintas Instituciones Educativas de la localidad convocados con anticipación quienes, en base a los parámetros rediseñados, designarán el stand ganador.

Que, el premio consistirá en un incentivo económico, que es útil para promocionar una mejor presentación de los stands y con ello la Feria adquiera un mejor prestigio año tras año.

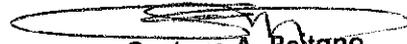
POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MORRISON, RESUELVE:

Artículo N°1: ORDENAR a Tesorería, en concepto de Premio al mejor stand gastronómico un desembolso de pesos Treinta mil pesos (\$ 30.000.) a favor del ganador de dicho premio.

Artículo N°2: PUBLIQUESE, comuníquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-


Carla Bonavía
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Morrison

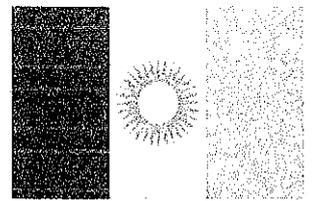
Morrison, 30 de Octubre de 2023


Gustavo A. Reitano
Intendente
Municipalidad de Morrison



MUNICIPALIDAD DE MORRISON

Bv. Gral. Paz N° 361
Tel.Fax (03537) 480104 - 480164
Cuit. 30-99906566-6
munimor@nodosud.com.ar
www.morrisonmunicipio.com.ar
C.P 2568 - MORRISON - Córdoba
República Argentina



RESOLUCION N° 10 / 2023

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Comisión Directiva del Club Unión de Morrison, para mejoramiento de la Infraestructura de la Cancha de Fútbol, producto de su participación en Instancias finales de la Divisional B de la Liga Bellvillense de Fútbol.

Y CONSIDERANDO:

Que éste D.E.M. es conciente de la magnitud de los gastos que ocasiona la participación en dicha Liga, en las diversas categorías de fútbol, y aun más en las instancias finales

Que, es realmente invaluable la función social que cumple la entidad, sobre todo en contención de niños y adolescentes a través de las prácticas deportivas y recreativas.

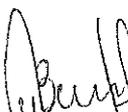
Que, ha llegado a dicha Instancia de definición en dos categorías, cuarta y primera.

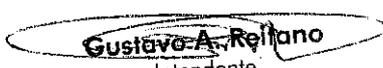
POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MORRISON, RESUELVE:

Artículo 1°.- ORDENAR a Tesorería, en concepto de SUBSIDIO a Instituciones, un desembolso de pesos setenta mil pesos (\$ 70.000.-) a favor del Club Unión de Morrison, en concepto de ayuda económica destinada a a los gastos descriptos en los vistos y considerandos de esta Resolución

Artículo 2°.- PUBLIQUESE, comuníquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Morrison, 13 de Diciembre de 2023


Carla Bonavía
Secretaria de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Morrison


Gustavo A. Reitano
Intendente
Municipalidad de Morrison